



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: MANUEL JOSÉ LARA DÍAZ
en contra de DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.
RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2020-00009-00

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por MANUEL JOSÉ LARA DÍAZ en contra de DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, tendiente a que se le tutelen su derecho fundamental al debido proceso, el cual considera le está siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita a la accionada que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de un día (1) día, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

